Reino de Granada.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE OCHO.

Tuvo de aux.ª pasado a la Cañada en Conca que el Ynteresado pretendio Ene.l Arrendam.to de Negros q.e no tiene libro formal Rubrica do donde lleuar lag.ª Razon como se le ordenó q.e en fuerça de Sumario por cuia Razon dho S.r le dese Vn quaderno Rubricado de mano q.e se le Entregue Libro formal Rubricado de los S.s Juezes = Lo qual Vista Oydo dio la graçia a dho S.r por lo qual la pronunciado por su Auto q.e se le entregue Libro formal Rubricado de los q.e se le Ofrece y en virtud de lo dho q.e se le entregue Vn Libro quaderno = Enbarazos

Entrego los S.res D.n Juan de Zarate Alc.e D.n Ag.l Leon Reg.r

Pleitos de la Cañada

La Qual Hauiendo Visto el Pleito principal con Diego de Lapezmeda Sobre Lambuzeria de Arrendam.to de la Cañada de Sacas y demas q.e como Cabeza de Partido le pertenece y Resumpto los Comunes de la Villa y Corona Real, Sobre lo mismo Declaro la mas Rebelde Contumacia de dho Diego de Lapezmeda y Rebelde a la Reconbencion de la Parte de la Villa y Corona Real de la q.l se Remitieron los autos dicho Pleito principal a fin de dho acarrearse la prouidencia =

Juan de Zamora Corregidor

La Qual en Vista de lo manifestado por el S.r D.n Juan de Zamora Alc.e Mayor de esta Villa y Corona Real nombra por por Juez de Casa, a Juan de Zamora en Lugar y p.r la Vuelta q.e a Juan de Zamora su Padre se le Acuerdo se Halla sauer el Cumplim.to de su Obligac.on =

Juan Lagarza Vecino de esta Villa

Vista Luego por auto de los S.res D.n Juan de Zamora y D.n Alfonso Manrrique Alc.es Mayores de esta Villa y Corona Real haviendose de proçeder a quien encant.e de Casa y Renta de Sisas Reconocio el examen de la pretension de Juan Lagarza. Que se le conceda por arrendam.to la Casa de el numero Quinze de la Carnezeria q.e los dias de Vida y de Catharina de Herrera Su Muger en el precio de Quinze Ducados en cada vno en q.e la tasada Juan Clemente Gallego hecho Pesquisa como familia Obligandose a hazer las Reparos de q.e la Casa necesite En q.e dexen q.e la Justicia hiziese a fauor de dho Su Clemente Gallego con las Clausulas ordenadas q.e la Rey Nuestro Señor q.e haviendose ausentado Con su familia aguardase dentro el Arrendam.to de Vn Año Que Cumplido Juan de Lagarza Pret.e en Remate de todos Bienes de Vonde Cobrar se le q.e el dho Juan Lagarza persona Obligada para Obligar el dho arrendam.to de los Reparos de Casa